

# Open Iberia/América: Teaching Anthology

<https://openiberiaamerica.hcommons.org/>

Isaac Cardoso, *Las excelencias de los hebreos* (1679)

David A. Wacks, University of Oregon (2018)

Traducción: Sol Miguel-Prendes, Wake Forest University (2018)

## Las EXCELENCIAS DE LOS HEBREOS.

Por el Doctor  
YSHAC CARDOSO.



Impresso en AMSTERDAM en casa de  
DAVID DE CASTRO TARTAS.

El Año de 1679.



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/). You are free to download, share, adapt and republish, provided you attribute the source and do not use for commercial purposes.

## Introducción

*Las excelencias de los hebreos* (Amsterdam 1679) es un tratado que describe las características positivas (*excelencias*) del pueblo judío y refuta las tradicionales calumnias anti-judías (*calumnias*). Fue compuesto por Isaac Cardoso (nacido como Fernando Cardoso, en Trancoso, Portugal 1603 – fallecido en Verona, Italia, 1683). Cardoso nació en una familia de “marranos” o cripto-judíos.<sup>1</sup> Se formó en la Universidad de Salamanca (España) donde destacó en las ciencias. Escribió numerosos tratados y desempeñó el cargo de médico principal en la corte del rey Felipe IV (r. 1621-1665). Finalmente, junto con su hermano menor, Abraham Miguel Cardoso (1630-1706), huyó a Venecia donde ambos pudieron practicar abiertamente el judaísmo. En Venecia, Isaac Cardoso siguió practicando la medicina y cultivando las ciencias. Allí publicó un ambicioso plan de estudios en las artes liberales; se trata de un gran compendio de ciencia y filosofía en el que rebate el popular misticismo cabalístico defendido por el falso mesías Shabbetai Tzvi.<sup>2</sup> Sin embargo, su hermano, Abraham Miguel, era seguidor de Tzvi y experto cabalista por derecho propio; es posible que una rivalidad fraternal impulsara el fervor anti-cabalista de Isaac.

## Los judíos sefarditas, las expulsiones de España y Portugal y la diáspora sefardita

Los judíos procedentes de la península ibérica, a la que llamaron Sefarad, se conocen como sefarditas. Su presencia ininterrumpida en la península se remonta al Imperio Romano y puede ser incluso anterior. Durante la Edad Media, los musulmanes dominaron la mayor parte de la península, a la que llamaron al-Ándalus, desde principios del siglo VIII hasta principios del XIII. Coincidiendo con estos siglos es famoso el florecimiento de la cultura judía. A medida que los reyes cristianos fueron conquistando las grandes ciudades andalusíes (Toledo en 1086, Córdoba en 1236, Sevilla en 1248), los judíos desempeñaron un papel esencial como élite colonial en la transición al dominio cristiano.<sup>3</sup> A partir de ese momento, su suerte sufrió un progresivo declive que culminaría en las terribles persecuciones de 1391, las cuales desencadenaron una oleada de conversiones en masa. El resultado fue la aparición de una clase de *conversos*, cristianos nuevos que, siendo en teoría todos cristianos, se diferenciaban por sus variadas creencias y costumbres, dando lugar a una serie de innovadoras hibridaciones de la experiencia religiosa. La observancia clandestina del judaísmo se denominaba *judaizar*.

---

<sup>1</sup> Los cripto-judíos eran conversos al cristianismo (o sus descendientes), pero continuaban en secreto la observancia judía aun a riesgo de ser denunciados al Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en España o Portugal, cuya misión era vigilar la presencia de herejía entre la comunidad cristiana. La práctica del judaísmo por un cristiano bautizado (y después de 1492 en España y 1502 en Portugal todos los súbditos estaban bautizados) se castigaba con cárcel, confiscación de la propiedad e incluso la muerte. Por consiguiente, los cripto-judíos corrían un gran riesgo al continuar la observancia en este contexto.

<sup>2</sup> Shabbetai Tzvi (1626-1676) fue un influyente y carismático rabino sefardita. Fue también un cabalista activo en el Imperio Otomano y se presentaba como el mesías. Sus actividades llamaron la atención de las autoridades otomanas y en 1666 el sultán y el gran visir le ofrecieron elegir entre la muerte por ejecución o la conversión al Islam. Decidió convertirse.

<sup>3</sup> Después de la conquista cristiana, el último reino musulmán que permanece en la península ibérica es el reino de Granada hasta 1492.

El gran número de conversos, a menudo acusados de judaizar, motivó el establecimiento del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en 1478 cuyas consecuencias más inmediatas fueron la expulsión de los judíos de las Coronas de Castilla y Aragón en 1492, del Reino de Navarra en 1498 y la conversión de los judíos portugueses en 1497. Miles de judíos peninsulares prefirieron la conversión al exilio. Estos conversos, junto con el grupo que se convirtió tras los pogromos de 1391, quedaban así libres de las restricciones impuestas por la sociedad cristiana y entraron a formar parte de la Iglesia, la administración real y otros sectores públicos que tradicionalmente les habían estado vetados. Pronto se convirtieron en una élite poderosa que atrajo el resentimiento y la sospecha de sus correligionarios cristianos.

La anexión de Portugal a España en 1580 abrió las puertas a una frecuente emigración de conversos portugueses a España y su imperio. A pesar de que Portugal había establecido su propio Tribunal de la Inquisición en 1536, el Tribunal español no tenía jurisdicción sobre los crímenes cometidos contra la Iglesia en Portugal; de este modo, los conversos portugueses no podían ser perseguidos por haber judaizado una vez que llegaban a España. Dicho incentivo, junto con una economía más boyante tanto en Castilla y Aragón como en los vastos dominios del imperio español, animó a muchos conversos a cruzar la frontera con Castilla y, de ahí, a viajar a los territorios del Imperio, especialmente el Nuevo Mundo, donde el Tribunal del Santo Oficio era menos poderoso. Estos conversos eran bilingües dado que muchos de ellos no solo se habían formado en universidades españolas, sino que habían publicado obras en español. En esta época, famosos literatos como Fernando de Rojas (ca. 1480-1541), autor de *Celestina*, y el poeta Luis de Góngora (1561-1627) procedían de familias conversas.

En los Países Bajos, la riqueza generada por los contactos comerciales de los sefarditas con el Imperio Otomano, el norte de África y el Imperio Portugués, sostuvo numerosas e influyentes academias religiosas, las *yeshivot*, y dio lugar a un fértil entorno para las artes y la espiritualidad de los sefarditas en la ciudad de Amsterdam. El papel del español en estos círculos fue de gran relevancia y la imprenta sefardita de Amsterdam publicó abundantes obras en esa lengua y, en menor medida, en portugués. Estaban escritas por sefarditas e iban dirigidas a quienes, en muchos casos, habían crecido como cristianos y se habían formado en universidades españolas.

## *Excelencias de los hebreos*

*Excelencias* es una apología, una defensa que pretende proporcionar conocimientos sobre la historia y observancia judías, al tiempo que rebate la propaganda antisemita extendida por Europa desde la Edad Media, propaganda que sigue persistiendo hasta nuestros días. Junto con la *Historia degli riti ebraici* (La historia de los ritos hebreos) (París, 1637), compuesta por el judeo-italiano Leone da Modena (1571-1648), es una de las pocas obras de tema judío dirigida a un público no necesariamente judío. Como su título indica, *Excelencias* se divide en dos partes. La primera enumera los aspectos favorables y presenta la historia de los judíos, mientras que la segunda está dedicada a rebatir las tradicionales calumnias y acusaciones contra este pueblo. Cardoso no siempre recurre a fuentes judías y exhibe en su justa medida la educación clásica que recibió en la Universidad de Salamanca.

En el fragmento que aquí se ofrece, la décima y última de las calumnias contra los judíos, Cardoso refuta el libelo de sangre, un infundio sobre las comunidades judías habitual en sociedades de mayoría cristiana desde la Edad Media, que aún pervive. Se acusa a los judíos de asesinar niños cristianos y usar su sangre para hacer el pan ácimo que se consume ritualmente en la fiesta de *Pesach*, la Pascua judía. La fiesta coincide con la Pascua de Resurrección, de manera que predicadores y agitadores de todo tipo manipulaban el sentimiento religioso asociado con la crucifixión para

culpabilizar de ella a los judíos y fomentar la violencia contra sus comunidades como venganza por la muerte de Cristo. Como explica Cardoso, el libelo de sangre contradice la ley judía, la cual prohíbe consumir sangre de cualquier tipo y condena el asesinato y el sacrificio humano de manera contundente. Cabe mencionar que la acusación de beber la sangre y comer la carne de un sacrificio humano es estructuralmente similar al sacramento de la comunión. Según la doctrina católica de la transubstanciación, el vino y el pan que se consumen en la misa se transforman en la sangre y el cuerpo reales de Cristo. Sin embargo, no existe nada similar en el ritual judío.

Las comunidades judías aplaudieron el esfuerzo de Cardoso y un tal rabino Judah Briel de Verona (ca. 1643-1722), ciudad donde Cardoso pasó sus últimos años, compuso el siguiente soneto en honor de *Las excelencias*:

## Un poema en loor de Isaac Cardoso

- |   |   |
|---|---|
| <p>יִצְחָק בְּסִפּוּר מַעֲלוֹת עֲמֵנוּ<br/>עַל־חֹג שְׁמֵי מַדְע הֵלֵא הַלְכָת<br/>וּמְאֹר תְּלוּנֹת הוֹלְלִים הִחֲשִׁקָת<br/>וּבְרוּב גְּאוּנָה תִּהְרֹס קְמֵינוּ</p> | <p>1. Isaac, al contar las excelencias de nuestro pueblo,<br/>avanzaste por la senda del conocimiento celestial,<br/>eclipsaste la luz de los adversarios,<br/>y con tu eminencia derrotaste a nuestros enemigos.</p> |
| <p>יֵשֶׁר מְסוּכָה אֶת אֵלֵי כְרַמְנוּ<br/>מְכַאֵיב כְּקוֹץ עַל־שׁוֹנְאִים דְּרִכָּת<br/>בְּדְבָרָה הַנּוֹפְלִים סְמִכָת<br/>וַיִּפְלוּ הַדּוֹרְשִׁים מוֹמֵינוּ</p>   | <p>2. Recto cuan cerco de espinas alrededor de nuestro viñedo,<br/>pisoteando y punzando con fuerza a los enemigos,<br/>con tus palabras sostienes a los que caen<br/>y destrozas a nuestros rivales.</p>             |
| <p>אַרְאֶה לְקוֹל הַמִּיַּת גְּאוֹן מְלִיד<br/>כִּי נִגְדָה מִתְקוּמִים יְקוּמוּ<br/>לְשׁוֹךְ כְּמוֹ אֵשׁ וְעֵמֶם עֲלִיד</p>  | <p>3. Observo el brillo de tus palabras<br/>cuando los rivales pasan al ataque<br/>y a verter su rabia, como fuego, sobre ti.</p>   |
| <p>אֵה עֲזָה וּפְאָרָה יְרוּמוּ<br/>כִּי כִסְנָה תִּהְיֶה מִנֵּת חֲבֵלָה<br/>כִּי לִהְבֵּי אֵשׁ אֶצְלָה יְצוּמוּ.</p>   | <p>4. Tu poder y esplendor son todo tu atavío<br/>porque eres como la zarza ardiente<br/>a la que nunca consume la llama del fuego.<sup>4</sup></p>   |

*Trad. Sol Miguel-Prendes, Wake Forest University (2018) a partir de la traducción inglesa de Liran Yadgar, UCLA (2018)*

<sup>4</sup> El texto hebreo procede de Ignaz Blumenfeld (ed.), *Ozar Nehmad* (Vienna: J. Knöpfelmacher & Söhne, 1860), 3:168.

## Texto original:

### Decima Calunia de los Hebreos: Que matan niños Christianos para valerse de su sangre en sus Ritos.

Este testimonio abominable de matar niños ò moços Christianos levantan à los Judios, y dizen que hazen la Pascua<sup>5</sup> con su sangre, y amassan con el, pan azimo<sup>6</sup> en su Pascua celebrada, otros dizen que para valerse de la sangre, y del coraçon para hazer sus hechizos, y encantos; y fue tan introduzida esta falsedad en las Naciones,<sup>7</sup> que en muchas edades se ha continuado con grande esparzimiento de la sangre Judayca, y destruycion de sus haziendas, haziendo en ellos enormes crueldades por estas execrandas mentiras, que les levantan sus enemigos, y con el odio entrañavel que le tienen solicitan con deligencia testigos, que afirman ser ellos los Autores desta maldad todos los años, con que miserablemente llevados al suplicio se cumple en ellos lo del Propheta Iesaya.

*Apretado y affligido no abrirá su boca como cordero al degollio es llevado, y como oveja delante sus trasquiladores emmudeció, y no abrió su boca, entregó à muerte su alma, y con rebelladores fue contado. (Isayas. Cap. 53)*

Si un Niño, un Joven falta en las Ciudades, si le roban, los Judios le hurtaron, si hombres impios, y perversos le matan, los Judios fueron los omicidas, no ay maldad tan atroz, ni impiedad tan fiera, que no les imputen, ellos siempre llevan la pena de los delitos, que cometieron los depravados, de qualquier suerte aunque sea patente su inocencia ellos son los culpados, y los punidos, muy semejantes al cordero del Apologo de Esopo,<sup>8</sup> que hallandolo el lobo su enemigo, y queriendo ensangrentar en el sus manos le injuriò de palabras, y le acusò que havia tres meses, que le havia comido la yerva de su campo, respondiò el cordero, que aun entonces no era nacido, que mal podia destroçarle su heredad, replicole el lobo que porque le enturbiava el agua del arroyo en que le estaba bebiendo, respondiòle el cordero, como te puedo yo enturbiar el agua, si tu bebes arriba de la corriente, y yo abaxo, y aunque vió el cruel lobo la verdad de sus razones, le dixo de qualquier modo yo te tengo de comer, y has de ser alimento de mis carnes, y luego le despedaçó, y tragó rabioso. Semejante à otra fabula, que trae de la raposa, y del gallo<sup>9</sup> en que no bastaron sus disculpas para

<sup>5</sup> *Pesach*, o Pascua judía es una fiesta que coincide con la Pascua de Resurrección, cuya liturgia se modela sobre la Pascua judía. La palabra *pesach*, de la que deriva etimológicamente *Pascua*, significa ‘sacrificio’ y se refiere al cordero que se ordenó sacrificar a los hebreos en Éxodo 12:1-28. A lo largo de la historia, los judíos han degollado un cordero y consumido su carne la primera noche de la Pascua para conmemorar dicho sacrificio.

<sup>6</sup> *Pan azimo* (*matza* en hebreo) es el pan sin levadura (ácimo) que los judíos consumen durante la Pascua para conmemorar el pan que los hebreos comieron en el éxodo de Egipto (Éxodo 12:39). Este ritual es un mandato bíblico (12:18).

<sup>7</sup> *Naciones* es una traducción literal del hebreo *goyim* para referirse a los que no son hebreos o judíos. Hay que entenderlo como ‘no judíos’ o quizá como ‘gentiles.’

<sup>8</sup> “El lobo y el cordero” es una de las fábulas atribuidas al cuentista africano Esopo, de quien se dice que vivió en Grecia en el siglo VI a.e.c. (antes de la era común). En el cuento, el lobo acusa al cordero de una serie de transgresiones como justificación de su deseo de matarlo y comérselo. El cordero refuta todas las acusaciones del lobo, demostrando que son imposibles, pero el lobo replica diciendo que otro cordero habría cometido el crimen y lo mata. La moraleja es que el tirano justificará su crueldad por cualquier medio sin importar la verdad.

<sup>9</sup> Parece que Cardoso se refiere aquí a otra fábula de Esopo, “El zorro y el cuervo,” (y no un “gallo”, como escribe Cardoso). En la fábula, el zorro distrae al cuervo halagándole y acaba por comérselo. La moraleja es que nunca hay que fiarse de un depredador.

librarse de su rapiña, y tirania: assi son los hijos de Ysrael en esta captividad, corderos con los lobos, y gallos con raposas de sus enemigos, que deseosos de tragarlos, y consumirlos ninguna razón les vale para librarlos de sus manos, sedientos de su sangre, y tiranos de sus vidas los despedaçan.

No basta para desvanecer tan enorme testimonio, y disuadir esta mal consebida opinion de la sangre, los breves de los Pontifices, los decretos de los Emperadores, y mandatos de los Principes, que dan por falsa, y por mala esta persuasion, no bastan todos estos motivos para desengaño de las malas intenciones, sino que con escritos, con libros, con sembrar essa fama vulgar estan en una firme creencia, levantandole, que son homicidas para matar à ellos, que derraman su sangre para derramar la suya, con que estas dos calunias, y testimonios de la sangre, y de las hostias, ò imagenes<sup>10</sup> son dos blancos, y dos fitos, que exponen, y publican para tirar à nuestras vidas, con un furor barbaro, y nuestros adversarios ellos son los testigos, y los juezes contra nuestra inocencia como dize la Escritura. *No como nuestro Fuerte su fuerte, y nuestros enemigos juezes* (Deut. Cap. 32).

Nuestro Dios es el verdadero Señor, Criador de los cielos, y la tierra, ni hay otro Dios, como el, pero nuestros enemigos son los juezes, que sentencian no segun la justicia, sino segun la passion, no es la verdad la que investigan, sino el odio, que abraçan, y el rigor con que persiguen, no atienden al verso del mismo Cantico,<sup>11</sup> que sangre de sus siervos vengará, y vengança tomará à sus angustiadores.

Nunca la gentilidad ignorante de nuestras ceremonias nos levantó estos testimonios, y los Christianos, que ò por mas sabios, ò por mas proximos, y que saben mejor de nuestros ritos, y leen también nuestros libros Sagrados<sup>12</sup> devian reprobar estas falsedades, ellos mismos nos atribuyen acciones tan crueles, y tan contrarias de nuestra Ley Santisima. Es verdad que algunos varones sabios, y Principes prudentes abominan estas calunias, y tienen por malevolencia esta falsedad, mas ni la plebe cré à los sabios, ni el vulgo obedece à los Principes, quando el odio domina sobre la razon, y el furor cierra la puerta à la disculpa. Pero vamos refiriendo los sucesos, y despues descubriremos la falsedad.

En el año de 1183 cuenta el Vicencio en su Espejo Historial,<sup>13</sup> que en Francia los Judios todos los años matavan à un Christiano en sacrificio la semana de la Pascua, y que hallados en este crimen fueron quemados por vezes, y que esto havian cometido contra un Ricardo, que despues fue tenido por santo, al qual crucificaron, y que el Rey Philipo<sup>14</sup> luego que tomó la Corona del Reyno mandó prender los Judios en todos sus Estados estando en sus Sinagogas en Sabado, y los despojó del oro, plata, y joyas que tenian, los desterró de su Reyno, aplicó sus possessions al fisco Real, y sus

<sup>10</sup> *Hostia* se refiere a la hostia consagrada de la comunión. La doctrina católica de la transubstanciación mantiene que la consagración convierte la hostia en el cuerpo real de Cristo; por consiguiente, el abuso de la hostia equivale al abuso de Cristo mismo. *Imágenes* se refiere a las esculturas de Jesús que se usan en el arte y el rito de la Iglesia Católica.

<sup>11</sup> Al Deuteronomio 32 se le conoce tradicionalmente como el “Cantar de Moisés.”

<sup>12</sup> El *Tanakh* o biblia hebrea (conocido como el Antiguo Testamento en la tradición cristiana) es parte de la biblia cristiana junto con el Nuevo Testamento, una colección de libros posteriores considerados sagrados en la tradición cristiana.

<sup>13</sup> Vincent of Beauvais (c.1190-c.1264) fue un dominico francés autor del *Speculum Maius* (el espejo mayor), un tratado enciclopédico que consta del *Speculum Naturale* (espejo de la naturaleza, sobre las ciencias naturales), el *Speculum Doctrinale* (el espejo de la doctrina, sobre la teología) y el *Speculum Historiale* (espejo de historia, sobre la historia del mundo).

<sup>14</sup> Felipe IV de Francia (r. 1285-1314) expulsó a los judíos de su reino en 1306. Al año siguiente, abolió la orden de los Templarios, temiendo que se habían hecho demasiado poderosos.

Sinagogas convirtió en Iglesias, imputabanles también usuras demasiadas con que agravaban los vezinos, y que los banqueros, y usuarios sus hijos se servían de los calices, y vasos empeñados bebiendo en ellos, y haciendo la sopa en vino. Este es el Rey que murió después despeñando una montaña yendo siguiendo un ciervo en la caza, y cuenta el mismo Vicencio, que mandó quemar ochenta y cuatro Judíos en París acusados de que habían muerto a un Cristiano. En Viena de Austria imperando Federico<sup>15</sup> habiéndose elado con los fríos grandes de aquella tierra un gran charco de agua fueron como es costumbre, a holgarse y correr por el tres moços pequeños, y rompiéndose el yelo se hundieron, buscándolos por toda la Ciudad, y no pareciendo levantó el pueblo, que los Judíos los habían muerto para Pascuar con su sangre dando testigos, que habían visto entrar los tres moços en casa de los Hebreos, y añadían que una Christiana había vendido una hostia a un Judío, y que la maltratava, amotinando el pueblo mandó el Emperador quemar treientos Judíos, y después de executado el castigo se desyeló el charco, y parecieron sobre el agua los tres moços muertos, que se habían hundido, tan perniciosos son los juzizos precipitados, que anticipan la execucion al examen, y el condenar al inquirir.

El Simón de Trento en Ytalia, y el Niño de la Guardia en España son dos funestas tragedias inventadas contra los Judíos. El Bergomense en su suplemento de las Coronicas, y el Surio cuentan,<sup>16</sup> que los Judíos de Trento el año de 1475 hurtaron un niño de dos años para celebrar la Pascua con su sangre mezclada con el pan azimo, y el Viernes de la passion le llevaron a la Sinagoga, le pusieron en cruz, le taparon la boca, le hirieron, y mataron, y con su sangre celebraron su Pascua con grande alegría, el cuerpo echaron en el río, que después fue hallado, los Judíos puestos a tormento, todos ellos, o muertos, o desterrados, y confiscados sus bienes, lo mismo dize el Bergomense, que sucedió en la Mota en los confines del Friuli dalli a cinco años matando un niño del mismo modo, y que presos tres Judíos fueron llevadas a Venecia, y con atroz Suplicios quemados.

Jacob de Valencia en su Tratado contra los Judíos<sup>17</sup> refiere que por los años de 1174 quando lo de Ricardo en París sucedió lo mismo en Saragoça de España, sacrificando un niño y después le echaron en un poço para que no pareciesse, y que por milagro subia el agua sangrienta hasta el bocal del poço. Otro semejante pone el Sepulveda<sup>18</sup> por los años de 1468 y que el Obispo Don Juan Arias los hizo prender, y justiciar. Del Ricardo son Autores Emilio,<sup>19</sup> Roberto Gaguinio,<sup>20</sup> y Vicencio, el

---

<sup>15</sup> Durante el reinado de Federico II de Hohenstaufen, Emperador del Sacro Imperio (r. 1220-1250), un libelo de sangre fue perpetrado en la ciudad de Fuld en el año 1235. Las acusaciones dieron lugar a un levantamiento popular y una matanza de judíos. Para dar por terminado el caso, Federico convocó un concilio de conversos en el año 1243 para determinar si el sacrificio humano ritual realmente era permitido por la ley judía. La conclusión fue que no lo era.

<sup>16</sup> “El Bergomense” es Giacomo Filippo Foresti da Bergamo (1434–1520), un fraile agustino autor de *Supplementum chronicarum* (Suplemento a la crónica universal, Venecia, 1483). “El Surio” es Laurentius Surius (Lorenz Sauer, 1523-1578), un monje cartujo alemán, historiador y autor de *Commentarius brevis rerum in orbe gestarum ab a. 1500 ad a. 1564* (Breve comentario de la historia del mundo desde 1500-1564, Colonia, 1566).

<sup>17</sup> Jaime Pérez (1408-1490) fue obispo de Valencia y autor de un *Tratado contra los judios* (1484).

<sup>18</sup> Juan Ginés de Sepúlveda (ca. 1490-1573), fue un sacerdote español que debatió con fray Bartolomé de las Casas a favor de la guerra contra los indígenas americanos. Fue autor de numerosos tratados de historia.

<sup>19</sup> Paulus Aemilius Veronensis (Paolo Emilio da Verona) (c.1455-1529) fue un historiador italiano, autor de *De Rebus gestis Francorum* (Historia de Francia, impreso en 1543).

<sup>20</sup> Robert Gaguin (1434-1501) fue un fraile trinitario francés, maestro de esa orden y autor de *Rerum gallicarum annales*, (Historia de Francia, impreso en 1577).

qual dize que lo tenian de costumbre degollar en el dia de la cena, ò semana santa à un niño, como por sacrificio, y prosigue el Valencia que todos los años curcifican algun Christiano, y no lo pudiendo haver curcifican en su lugar un animal por sacrificio.

El otro decantado successo, y memorable historia tragica es el niño de la Guardia lugar nueve leguas de Toledo, la qual escribió Fray Rodrigo de Yepes,<sup>21</sup> y después del, Sebastián de Nieva Commissario de la Inquisicion.<sup>22</sup> Dizen que el año 1491 unos Judios del Quintanar, la Guardia, y Tembleque del Reyno de Toledo se acordaron para hazer un hechizo de una hostia, y un coraçon de un niño de tres, ò quatro años con que pudiesen matar à los Inquisidores, y Christianos, hurtaronlo, llevaronlo à una cueva junto à la Guardia donde le açotaron, lo maltrataron con empellones, y bofetadas, que le dieron 6000 açotes, y que à Xro. le dieron 5490 segun revelaciones de hombres pios, y lo refiere Ludolpho el Cartuxano en la Vita Cristi<sup>23</sup> segunda parte Cap. 58 y al fin le crucificaron, y mataron, y le sacaron el coraçon, y esto todo en Pascua del cordero de los Judios. Despues le llevaron à enterrar un quarto de legua dela cueva en una viña. Compran una hostia del sacristan de la Guardia, y juntamente con el coraçon del niño hazen su hechizo para morir rabiando los Inquisidores, y Christianos, y haziendo la consulta determinaron de mandar à la Sinagoga celebre de Samora à Benito de las Mesuras Cardador,<sup>24</sup> con el coraçon, y la hostia la qual llevaba metida entre las hojas de las oras,<sup>25</sup> ò oficio en que rezava, y puesto en oracion un dia en la Iglesia, acercandose à el acaso un hombre vió, que de las hojas del libro salia un gran resplandor, y claridad, como arreboles, y colores del cielo, dió aviso à los Inquisidores, y visitandole sus ministros confessó luego la maraña, y el trato que tenian pensado yendo con aquellas reliquias de Samora, que como gran sabio era muy diestro en los hechizos y le prendieron en Avila, prendieron tambien los culplices de la Villa de la Guardia, que al principio estuvieron negativos, despues confessaron con los tormentos, y fueron justiciados, y quemados en Avila estava entonces la Inquisicion, antes que se pasasse à Toledo. El coraçon del niño no lo hallaron, la ostia sí, que después llevaron en processión al monasterio de Tomás,<sup>26</sup> que está en la misma Ciudad, el cuerpo nunca pareció, aunque le fueron buscar à la cueva donde le enteraron. En la sentencia, que se pronunció contra el Benito de las Mesuras confessó haverse baptizado, y torner despues a ser Judio, guardando los Sabados, y Fiestas Judaycas, y observando sus ayunos, y que creya que por haverle hecho Christiano, y haver una vez comulgado, junto con las maldiciones de su padre la havia sucedido aquella miseria, y prision en que estava, dizia que la

---

<sup>21</sup> Fray Rodrigo de Yepes fue un monje e historiador del monasterio de San Jerónimo el Real en Madrid, autor de varios tratados morales e históricos compuesto en el último tercio del siglo XVI, incluyendo el relato del ‘martirio’ del Niño de La Guardia, *Historia de la muerte y glorioso martirio del santo inocente que llaman de La Guardia* (1583).

<sup>22</sup> Sebastián de Nieva fue Inquisidor de Toledo y autor de *El Niño Inocente, hijo de Toledo y Martir de la Guardia* (1628).

<sup>23</sup> Ludolf von Sachsen (m. 1377) fue un fraile dominico, autor de una de las primeras vidas de Jesús, la *Vita Christi*.

<sup>24</sup> Un *cardador* es un trabajador que se especializa en ‘cardar’ la lana; es decir, en prepararla para el hilado. En muchos casos, la ocupación servía para diferenciar a individuos de una comunidad que tenían el mismo nombre (Benito el cardador, Benito el zapatero).

<sup>25</sup> El *libro de horas* contiene oraciones en latín para ser recitadas durante las horas canónicas de la Iglesia Católica. Los libros de horas producidos para las iglesias estaban a menudo iluminados con imágenes de colores y abundante ornamentación.

<sup>26</sup> El Real Monasterio de Santo Tomás fue fundado en Ávila, España, por Hernán Núñez de Arnalte, tesorero de los Reyes Católicos para el uso del inquisidor general Tomás de Torquemada (1420-1498), responsable de una feroz persecución contra los conversos.

hostia no es mas que un poco de harina, y agua batida, añadidas las palabras del Clerigo, que rezava las oraciones en Hebrayco, y que solo le pesava de dexar sus hijos en la feé Christiana.

Era tambien en esta compañía un Fernando de Ribera de Tembleque contador del Prior de San Juan Christiano viejo, que entonces no prendieron, sino treinta años despues de cometido el delito, el año de 1521 que confessó haverse hecho Judio, y seguido la Ley de Moseh, y le quemaron, acusaronle que en la sentencia del niño inocente muerto el havia hecho el oficio de Pilato, y juez, quando los otros lo hazian de Sayones,<sup>27</sup> mas escriven estos autores que negó la acusacion impuesta aunque confessò ser Judio.

Bien se ve claramente de los que escriven estos Autores lo improbable de la narracion, y la ficcion de la historia, pues que en Pascua ni podian prender ni matar, ni hazer sacrificio de hombre, cosa abominable, ni pareció el cuerpo muerto enterrado, ni se vió el coraçon sacado, ni los Judios uzan de hechizos para matar hombres tan poco juyzio tenia el Cardador Benito de Mesuras, que llevaba la hostia en el oficio, ò libro en que rezava exponsiendose à tan gran peligro en cosa que tan poco le importava, como le dieron 6000 açotes si la Ley no manda passar de quarenta, que Ley de Moseh manda matar hombres para sacrificio, ni aun los animales fuera de tierra Santa, quando aquella Ley toda es piedad, y misericordia. Es donosa la digression que hazen en asemejar aquel territorio de la Guardia al de Ierusalaim,<sup>28</sup> y sus contornes para simbolizar con ella en los sacrificios no advirtiendole que fuera della no se podia sacrificar y solo eran allí encomendados los sacrificios de carneros, bueyes, y cabras, no de hombres racionales.

[...] En esta calunia se encierran tres pecados homicidio, comer sangre, y magia ò hechizo, y encanto, pecados tan abominables en la ley, y que Dios los prohíbe severamente. Es el homicidio un pecado detestable, que con el adulterio, y idolatria, son los tres por quien tienen los Judios obligación de dexarse matar por no cometerlos aunque los obliguen por fuerça à ello, porque son los destruydores del mundo, de la paz, y de la religion. El primer preceto de la segunda tableta de la Ley es no matar, y no solo en la Ley de Moseh execrable, sino tambien en la natural dictada a Noah, y à sus hijos. *Vertien sangre del hombre en el hombre su sangre sera vertido, que con figura del Dio hizo al hombre. Genes. Cap. 21.* Y aun antes al mismo Adam se le havia dado esse preceto en su mismo entendimiento, aunque la Escritura no haze prohibicion sino del arbol de saber el mal, y el bien, que à no ser preceto Divino, y tan ajustado à la razon por ser semejança de Dios el hombre, no seria pecado en Cain la muerte del hermano Hebel, de suerte que en la ley natural, en la Divina y en todas las humanas fue siempre gravissimo pecado alguno del homicidio, sino que constando con pruebas evidentes pague el agressor la pena del talion<sup>29</sup> vida por vida.

Siendo el natural de los Judios piadosos, como lo enseña la Escritura, lo muestra la experiencia, y lo hemos probado en estos discursos, como havian de tirar la vida crueles donde Dios la puso

---

<sup>27</sup> Según este relato, el acusado, Fernando de Ribera, mantenía que había hecho el papel de Pilatos frente a los otros *sayones*, nombre con el que se conocía a los verdugos de las pasiones teatrales que recreaban el juicio y crucifixión de Jesús cuando el gobernador romano de Judea, Poncio Pilatos (m. ca. 38 e.c.), pide perdonarlo según cuentan los evangelios.

<sup>28</sup> *Ierusalaim* es la transliteración de Cardoso del hebreo *Yerushalayim* (Jerusalén).

<sup>29</sup> La “ley del talión” (Lat. *lex talionis*) es la doctrina del ojo por ojo; es decir, que el castigo debe ser proporcional al crimen cometido. Se codifica primero en Babilonia en el Código de Hamurabi (ca. 1750 a.e.c.) y se refina más tarde en la biblia hebrea (Exodo 21:22-25; Deuteronomio 19:16-21; Levitico 24:19-21).

piadoso, que ley se lo manda que preceto los obliga, que fin les mueve à tan henorme pecado, que influencia les incita contraria de su natural sobre todas las naciones clemente, y compassiva. Es tanta la piedad de Ysrael que para matar à una gallina, à un pollo, à una avezilla para su alimento no basta qualquier Judio tiene necessidad de que haga este officio el pratico, y particular maestro dedicado para esta funcion, que sepa los juyzios de degollar, del cuchullo agudo, de las bendiciones, que sin estos requisitos ni es licito el degollar, ni el comer la carne. Los mismos Sabios tienen por grave pecado matar por gusto las aves y los animales, y el andar à caça de fieras, ò asestar à los paxaros, por ser todas obras de inhumanidad contra los vivientes, que el Señor crió en el mundo, solo la necessidad, y el intento los haze licitos, no la recreacion, ni el gusto, que embuelve la crueldad en el divertimento, y la impiedad en el regalo.

Con los perros manda el Señor usar de piedad, y que se les de la carne terefá<sup>30</sup> que no puede comer el Judio ò que la vendan al gentil donde se deve notar, que pone en primer lugar al bruto, que al hombre, como mas necessitado del sustento, y que no sabe buscarlo sino en la piedad del patron, y por enseñar tambien al dueño el retiro de la avaricia, y que no anteponga un poco de interes que puede recibir del gentil à la piedad, que deve tener con los animales domésticos, siendo, infalible verdad, que no tiene piedad con los hombres, quien no la tiene con los brutos.

El comer la sangre los Judios es un pecado grande, y que dize Dios sea el alma tajada del que lo comiere, como havian de mesclar sangre en el massó, ò pan azimo de la Pascua, si estan vedada su comida, la pureza de la Fiesta, y la simplicidad de aquel pan sin sal, y sin levadura requiere gran perfeccion en hazerle, y no contaminarle, fuera de que el comer la sangre causa un horror à la vista un asco al estomago, y un daño à la salud, quiso Dios afuera el secreto que encierra el preceto en lo literal de no comerlo, desviarnos de la crueldad, y que no acostumbrassemos à derramar sangre, no solo la humana, que es abominacion, sino tambien la del animal vertiendola por gusto, y no por necessidad: quieren las gentes<sup>31</sup> comer nuestra sangre, y nos achacan que comemos la suya, y por ellos dize el Psalmo. *Comientes mi pueblo, como si comiessen pan.* Psal. 14. Y dos vezes lo repite en dos Psalmos diferentes, como que las gentes uzan estas violencias repetidas de comer la sustancia de los Judios frequentemente como si comiessen pan.

Dizen lo tercero nuestros contrarios, que los Judios se valen desta sangre para sus hechizos, y encantos, cosa tan prohibida, y nefanda en nuestra Ley que dize. *A la hechizera no des vida.* y pone mas hechizera, que hechizero, por ser dadas mas à este pecado por su liviandad, y codicia las mugeres, que los hombres; y en otra parte dize *No ay agnero en Iabacob, ni adivinacion en Israel.* Nume. Cap. 23. Estos sacrificios humanos, y diabolicas supersticiones uzaron entre los Christianos los Gnostos<sup>32</sup> ciertos herejes, de quien cuenta Porfirio,<sup>33</sup> que el Viernes de la passion à la tarde se juntavan en un

---

<sup>30</sup> La palabra hebrea *terefá* refiere a comida que no es kosher; es decir, que no está en conformidad con las leyes de *kashrut* que se especifican en Éxodo 22:30.

<sup>31</sup> Como el uso de *Naciones* anteriormente, aquí *gentes* es una traducción literal del hebreo *goyim* para referirse a naciones diferentes de los israelitas bíblicos y los judíos de la Diáspora.

<sup>32</sup> El gnosticismo se refiere a diversas sectas religiosas que florecieron en el Mediterráneo en el siglo II e.c. Los gnósticos estaban influenciados por el primer cristianismo y por las ideas del filósofo griego Platón (siglo V a.e.c.). Escritores cristianos posteriores, en los que seguramente se basa Cardoso, acusaron a los gnósticos de prácticas bárbaras que incluían el sacrificio humano.

<sup>33</sup> Porfirio de Tiro (c. 234 – c. 305 e.c.) fue un filósofo griego que vivió en el Imperio Romano. Su libro *Isagoge* (en traducción árabe o latina) se convirtió en el libro de texto medieval sobre la lógica.

lugar destinado con donzellas, y mugeres sus conocidas, y que hechas sus devociones matavan las luzes, y se juntavan con ellas indiferentemente hijas, madres, y hermanas según cahia la suerte, y las criaturas que nacia de este incestuoso, y nefando ajuntamiento las cogian de los pechos de sus madres, y matavan abriendoles las venas, recogian la sangre en vasos, y quemavan los cuerpos, cuyas cenizas mezcladas con la sangre bebian, y les servian de manjares, entendiendo, que con esto se disponian para un furor prophetico y un animo elevado para cometer grandes empresas.

### Bibliografia

- Boer, Harm den. *La literatura sefardí de Amsterdam*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1995.
- Gerber, Jane S. *The Jews of Spain: A History of the Sephardic Experience*. New York: The Free Press, 1992.
- Johnson, Hannah R. *Blood Libel: The Ritual Murder Accusation at the Limit of Jewish History*. Ann Arbor: The University of Michigan Press, 2012.
- Nirenberg, David. *Anti-Judaism: The Western Tradition*. New York: WWNorton & Co, 2013.
- Yerushalmi, Yosef Hayim. *From Spanish Court to Italian Ghetto*. New York: Columbia University Press, 1971.